

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 10 de agosto de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de trámite de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración que se cita, sito en el término municipal de Lanjarón (Granada). (PP. 1760/2020).

El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada

Hace saber: Que ha sido solicitado trámite de primera prórroga del recurso de la Sección B) agua mineral natural denominado Aguas de Lanjarón núm. 32, sito en el término municipal de Lanjarón (Granada), cuyo promotor es Aguas Danone, S.A., con domicilio en C/ Buenos Aires, núm. 21, 08029 Barcelona.

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del RSB.

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 23.10.2019.
- Autoridades competentes: Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: Aprobación de fecha de 6.8.2020.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación Territorial del Gobierno en Granada.
- Departamento de Minas. C/ Joaquina Eguaras, 2, 5.ª planta, C.P. 18071, Granada.
- Medios para la información: Documental, previa cita, en horario de 12:00 a 13:00 horas.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de la Transparencia en la siguiente dirección de internet

<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/>

Lo que se hace público a fin de que cualquier interesado pueda personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y art. 6 del R.D. 975/2009, de 12 de junio, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Granada, 10 de agosto de 2020.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.